



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 MAYO 2015

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Licenciada Liliana Villafañez;  
y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Villafañez viene usufructuando licencia sin goce de haberes, según consta en las Resoluciones CDFHCS N° 033 y 101/2013.

Que la docente solicita continuidad de licencia en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la cátedra Percepción y Comunicación de la Licenciatura en Gestión Ambiental sede Comodoro Rivadavia

Que la Directora del Departamento Docente informa que la solicitud de licencia se encuadra en el art. 6º), Título II, punto c)-Unidad familiar- de la Ordenanza C.S. N° 151.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic **Liliana Elena Villafañez, DNI 12.040.323**, en el cargo de Profesor Adjunto- dedicación Simple en la cátedra Percepción y Comunicación de la Licenciatura en Gestión Ambiental, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/2014 hasta el 31/03/2015.-

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 211 - 15**

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB